

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3285

VISTO:

Los objetivos fijados por la Asamblea Extraordinaria del 19 de marzo de 1993, lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 29 de junio del año 2007 respecto a elaborar las pautas presupuestarias bajo normas de equilibrio y lo tratado por el Consejo Directivo en su sesión del 14 de diciembre de 2007,

La Resolución de Mesa Directiva N° 553 del 11 de julio del 2003 (Acta 893), aprobada por el Consejo Directivo en su sesión del 8 de agosto de 2003 (Acta 800), que excluye de la Resolución de Consejo Directivo N° 835 a los jubilados que mantengan vigente su inscripción matricular, y

CONSIDERANDO:

Que en función de los cálculos presupuestarios realizados, las opciones planteadas para la fijación del costo de la matrícula y los lineamientos fijados por la Asamblea, se propuso establecer en el marco de la situación económica actual un valor del Derecho de Ejercicio Profesional que contribuya a lograr un presupuesto equilibrado y que tienda a que los gastos de funcionamiento institucionales se solventen con los ingresos corrientes, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que la Mesa Directiva hará un seguimiento de la evolución de los ingresos y gastos de la Institución para determinar, si fuere necesario, realizar modificaciones al valor propuesto;

La adhesión del Consejo Profesional al Fondo Solidario para Alta Complejidad de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

Por ello, el

CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE

ARTICULO 1º. Establecer el valor y las fechas de pago del Derecho de Ejercicio Profesional del año 2008, de acuerdo a las siguientes modalidades:

ALTERNATIVA 1º:

Cuota única*	\$ 456.
Resolución n° 2633/99	\$ 252.

Vencimientos:

Legajos finalizados en 1 y 2	el	14-04-08
Legajos finalizados en 3 y 4	el	15-04-08
Legajos finalizados en 5 y 6	el	16-04-08
Legajos finalizados en 7 y 8	el	17-04-08
Legajos finalizados en 9 y 0	el	18-04-08

ALTERNATIVA 2º:

1ra.Cuota* \$ 168.
Resolución n° 2633/99 \$ 96.

Vencimientos:

<i>Legajos finalizados en 1 y 2</i>	<i>el</i>	<i>14-04-08</i>
<i>Legajos finalizados en 3 y 4</i>	<i>el</i>	<i>15-04-08</i>
<i>Legajos finalizados en 5 y 6</i>	<i>el</i>	<i>16-04-08</i>
<i>Legajos finalizados en 7 y 8</i>	<i>el</i>	<i>17-04-08</i>
<i>Legajos finalizados en 9 y 0</i>	<i>el</i>	<i>18-04-08</i>

2da.Cuota* \$ 168.
Resolución n° 2633/99 \$ 96.

Vencimientos:

<i>Legajos finalizados en 1 y 2</i>	<i>el</i>	<i>09-06-08</i>
<i>Legajos finalizados en 3 y 4</i>	<i>el</i>	<i>10-06-08</i>
<i>Legajos finalizados en 5 y 6</i>	<i>el</i>	<i>11-06-08</i>
<i>Legajos finalizados en 7 y 8</i>	<i>el</i>	<i>12-06-08</i>
<i>Legajos finalizados en 9 y 0</i>	<i>el</i>	<i>13-06-08</i>

3ra.Cuota* \$ 168.
Resolución n° 2633/99 \$ 96.

Vencimientos:

<i>Legajos finalizados en 1 y 2</i>	<i>el</i>	<i>08-09-08</i>
<i>Legajos finalizados en 3 y 4</i>	<i>el</i>	<i>09-09-08</i>
<i>Legajos finalizados en 5 y 6</i>	<i>el</i>	<i>10-09-08</i>
<i>Legajos finalizados en 7 y 8</i>	<i>el</i>	<i>11-09-08</i>
<i>Legajos finalizados en 9 y 0</i>	<i>el</i>	<i>12-09-08</i>

ARTICULO 2º. Regístrese, comuníquese y archívese.

ACTA C.D. N° 829 – 14-12-07

Dr. Claudio P. Gómez
Contador Público
Secretario de Hacienda

Dr. Julio C. Giannini
Contador Público
Presidente